



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070-2024-MDRM/A

Rio Magdalena, 05 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 123-2024-MDRM-GM-GSMDS/CQL-G de fecha 05 de abril del 2024, Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Social, solicita sobre Designación de Coordinador de Visita Domiciliaria del Compromiso 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA" para el año fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Rio Magdalena, y;

CONSIDERANDO:

Que, en principio, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 estable que las municipalidades provinciales/distritales son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; la autonomía que la constitución política del estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promuevan la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a Nivel Nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias Municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido programa de incentivos son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 36°, numeral 36.2 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024 establece "mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba, hasta el 31 de enero de 2024, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal correspondiente al año 2024"

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los anexos: I





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"compromisos e indicadores del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; II "metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; III "formato del plan de asistencia técnica y monitoreo de los compromisos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal"; IV "estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) en la sede digital de la entidad implementadora"; y V "clasificación de municipalidades del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para los tramos I, II y III correspondientes al año 2024";

Que, mediante Informe N°123-2024-MDRM-GM-GSMDS/CQL-G de fecha 05 de abril del 2024, Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Social, solicita se reconozca bajo resolución la Designación de Coordinador de Visita Domiciliaria del Compromiso 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA" de la Municipalidad Distrital de Rio Magdalena para el periodo fiscal 2024 al responsable de Programas Sociales;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferida en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al señor **RONI VLADIMIR MUCHA CONDOLI**, identificado con DNI N° 75448034, como **Coordinador** de Visita Domiciliaria del Compromiso 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA", para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Rio Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al **COORDINADOR** de la implementación del cumplimiento de las metas del programa de incentivos 2024, la remisión de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación del presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Rio Magdalena: <https://www.gob.pe/munioriomagdalena>

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO MAGDALENA
LA MAR-AYACUCHO

PROF. LUIS HUAMAN JUSCAMAYTA
ALCALDE